

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22045 BARCELONA

Don José Maria Valls Soriano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 452/2014, en el que se ha dictado con fecha 21/05/2014 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Mármoles Rumar, S.L. con CIF B-60268448, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8003677.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Mármoles Rumar, S.L. con domicilio en Polígono Industrial San Antonio, parcela 7, nave 8 de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Barcelona, 22 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140031887-1